RESOLUCIÓN Nº: 407 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

Asunción, 02 de septiembre de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.554/2016 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*, de fecha 05 de enero de 2016.

La Resolución Nº 061/2016 de fecha 26 de febrero de 2016 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.*

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1416/2016, de fecha 15 de julio de 2016, por importe de G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), correspondiente al PAC Nº 313668.

El llamado a Contratación Directa Nº 08/2016 *"Servicio de Monitoreo de Alarma"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 319287 de fecha 18 de julio de 2016.

La Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 08/2016 *"Servicio de Monitoreo de Alarma"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 21 de julio de 2016.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***SEGURITEC INGENIERIA S.A., GRUPO HALCON, OMNI S.A., GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD S.A. (G.E.S.S.A.), SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT).***

El primer Acta de Apertura Nº 017/2016, de fecha 03 de agosto de 2016, prorrogado por contar con solo 2 (dos) ofertas, correspondiente a las empresas ***OMNI S.A.*** y ***WARRIOR S.R.L.***, conforme a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15.

La Adenda 2 del llamado a Contratación Directa Nº 08/2016 *"Servicio de Monitoreo de Alarma"*, de fecha 03 de agosto de 2016, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El segundo Acta de Apertura Nº 018/2016, llevada a cabo en fecha 11 de agosto de 2016, en la cual presentaron ofertas las empresas: ***OMNI S.A.*** y ***WARRIOR S.R.L.***

El Acta de Comité de Evaluación Nº 012/2016 de fecha 30 de agosto de 2016, correspondiente a la CD Nº 08/2016 *"Servicio de Monitoreo de Alarma"*, en el cual se recomienda la adjudicación, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa **OMNI S.A.**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN Nº: 407 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2016 "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y en atención a lo dispuesto en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa Nº 08/2016 *"Servicio de Monitoreo de Alarma"*, a la empresa **OMNI S.A.**

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto de G 8.640.000 (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil.) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, "280 *Otros Servicios en General*", Tipo de Presupuesto 3, Programa 3, Proyecto 2, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT